

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38091 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º dos de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 759/2012, por auto de 17 de julio de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Unicón Gestión de Obras, S.L.", con domicilio en calle Paraje Begoña, núm. 01, local 12, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido "D.R. Inicia Administradores Concursales, S.L.P.", con domicilio postal en calle Ancha del Carmen, 30, 1-C, Málaga, y dirección electrónica administradorconcursal@r-iniciac.com con telefono/ fax 952321113.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 11 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120075648-1